

GERENCIA GENERAL REGIONAL

UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL



CERTIFICA: Que es copia del Original
FECHA: 19 MAR. 2026
ADELINA TENAZO AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



**“PROGRAMA DE INTEGRIDAD
DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO”
2026**

BELÉN, FEBRERO DE 2026

13
31

PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2026



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
FECHA: 19 MAR 2026

CONTENIDO

ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

I.- Presentación	3
II.- Objetivos	4
III.- Alcance y periodo de vigencia	4
IV. Diagnostico	5
V. Matriz de acciones	6-24
VI.- Mecanismo de seguimiento	25



UNIDAD
FUNCIONAL
DE
INTEGRIDAD
INSTITUCIONAL

I. PRESENTACIÓN

El Gobierno Regional de Loreto es un organismo con personería jurídica de derecho público que emana de la voluntad popular. Goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el marco constitucional y legal vigente. Para efectos de su administración económica y financiera, constituye un Pliego Presupuestal, cuyo responsable es el Titular de la Entidad. Su jurisdicción comprende el ámbito territorial del Departamento de Loreto, dentro del cual ejerce sus funciones específicas en concordancia con las políticas regionales que formula, las mismas que se articulan con las políticas de alcance nacional.

En este contexto, el Gobierno Regional de Loreto reafirma su compromiso institucional con la implementación y el fortalecimiento del Modelo de Integridad, consolidándolo como eje transversal de su gestión pública. En tal sentido, promueve de manera sostenida la transparencia, la ética pública y la prevención de la corrupción, mediante la adopción de mecanismos de control, supervisión y mejora continua, contribuyendo así al fortalecimiento de la confianza ciudadana en las entidades del Estado y a la legitimidad de la administración pública regional.

El Modelo de Integridad se sustenta en la Directiva N.º 001-2026-PCM/SIP, "Directiva para la Implementación del Modelo de Integridad en las entidades del sector público", aprobada mediante la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N.º 002-2026-PCM/SIP. Dicho instrumento normativo establece lineamientos técnicos y disposiciones de obligatorio cumplimiento orientados a fortalecer la capacidad preventiva, detectiva y correctiva de las entidades públicas frente a la corrupción y otras conductas contrarias a la ética pública. Asimismo, define responsabilidades, componentes y estándares mínimos que deben ser implementados de manera progresiva, con el propósito de consolidar una cultura de integridad institucional y una gestión pública basada en principios de legalidad, transparencia y rendición de cuentas.

El Modelo de Integridad se compone de nueve (09) componentes que conforman el estándar peruano de integridad pública, cuya implementación se desarrolla a través de tres (03) procesos:

- i) Planificación de la implementación del Modelo de Integridad,
- ii) Desarrollo de los componentes del Modelo de Integridad,
- iii) Seguimiento y evaluación de la implementación del Modelo de Integridad.



ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original

FECHA: 19 MAR 2026

PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2026

ADRIANA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

II.

En este marco, el Programa tiene por finalidad contribuir al cumplimiento de la misión institucional y a la prestación de servicios públicos dentro del ámbito de las competencias de la entidad. Su objetivo es fortalecer una cultura de integridad sustentada en el compromiso ético de los servidores públicos y en la consolidación de un entorno institucional que promueva decisiones orientadas al interés general, coadyuvando así a la construcción de una institución más sólida, transparente y justa. *"Implementar de manera planificada y progresiva las acciones destinadas a fortalecer la integridad pública, gestionar los riesgos de corrupción y consolidar una cultura organizacional basada en principios éticos."*

El presente Programa contiene los siguientes objetivos:

2.1 Objetivo General

Consolidar al Gobierno Regional de Loreto, como una institución íntegra que promueve la probidad en el actuar público y privado, garantizando el uso de mecanismos de prevención contra la corrupción al interior de la entidad.

2.2 Objetivo Específico 1

Fortalecer la capacidad preventiva del Gobierno Regional de Loreto frente a los posibles actos de corrupción de sus funcionarios y servidores civiles.

2.3 Objetivo Específico 2

Gestionar la identificación de los riesgos de corrupción e implementar los mecanismos de control.

2.4 Objetivo Específico 3

Promover y fortalecer la cultura de integridad en la entidad, a través de la capacitación en integridad y ética para el desempeño de la función pública dirigida a los funcionarios y trabajadores de la entidad.

III. Alcance y periodo de vigencia

Para el período 2026, el presente Programa ha sido formulado en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Supremo N.º 148-2024-PCM, publicado el 28 de diciembre de 2024, y recoge las acciones de integridad priorizadas sobre la base del Índice de Capacidad Preventiva, herramienta que permite medir el nivel de implementación del estándar de integridad en las entidades del sector público. Dicho índice desarrolla los componentes del Modelo de Integridad establecidos

PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2026

por la Secretaría de Integridad Pública (SIP) de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM).

El Programa de Integridad 2026 del Gobierno Regional de Loreto, contiene acciones a desarrollar en el periodo octubre 2025 a setiembre 2026.

IV. DIAGNOSTICO

Actualmente, la medición del índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (Resolución de la Secretaría de Integridad Pública N° 001-2026-PCM/SIP), se da con el propósito de asegurar la gradualidad del proceso evaluativo y asegurar la sostenibilidad del Modelo.

La evaluación de 2025 se utilizó lo dispuesto en las Directivas N° 002-2021-PCM/SIP y N° 001-2024-PCM/SIP, vigentes durante el desarrollo de la evaluación ICP 2025. En ese marco, de las cinco etapas de evaluación del Modelo de Integridad, a la fecha se han desarrollado y evaluado las tres primeras, debido a que, para la evaluación anual 2026, la Secretaría de Integridad Pública aprobó la versión 2 de las guías correspondientes a las etapas 1, 2 y 3.

En aplicación de esta herramienta, el Gobierno Regional de Loreto, en el año 2025, ha sido evaluado por la Secretaría de Integridad Pública, en los meses de octubre, obteniendo los siguientes resultados:

Entidad	Resultado ICP Anual 2025
Gobierno Regional de Loreto	0.72

Porcentaje de cumplimiento de los componentes del modelo de integridad

Componente	Resultado
Componente 1: Compromiso de Alta Dirección	0.92
Componente 2: Gestión de Riesgos	0.42
Componente 3: Políticas de integridad	0.79
Componente 4: Transparencia	0.20
Componente 5: Control	1.00
Componente 6: Comunicación y Capacitación	0.42
Componente 7: Denuncia	0.33

PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2026

Componente 8: Supervisión y Monitoreo	0.83
Componente 9: Encargado del Modelo	0.54

Original
19 MAR. 2026

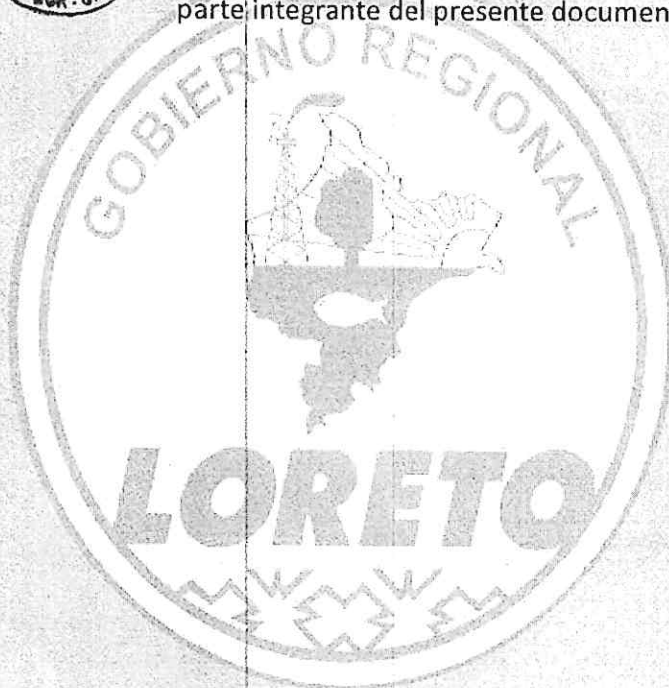


ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

V. MATRIZ DE ACCIONES



Las acciones programadas para el año 2026 que se detallan en la matriz de acciones, se encuentran alineadas a las disposiciones emitidas por la SIP y describe cada componente del Modelo de Integridad, las acciones a desarrollar, la periodicidad, metas, responsables e involucrados, conforme se aprecia en el anexo que forma parte integrante del presente documento:



UNIDAD
FUNCIONAL
DE
INTEGRIDAD
INSTITUCIONAL

PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2026



MATRIZ DE ACCIONES 2026

COMPONENTE	ACCIÓN	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	T.I	T.II	T.III	T.IV	RESPONSABLE
C1. COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN	Suscribir el "Compromiso de Integridad Institucional".	Acta de Compromiso de Integridad Institucional, suscrito por el Titular de la entidad y difundido en los canales de comunicación internas y externas.	-Acta suscrita por el titular. -Comunicaciones efectuadas a todas las dependencias de la institución.	X				-Gerencia General Regional (UGRI)
	Elaborar el Programa de Integridad período 2026.	Programa de Integridad del Gobierno Regional de Loreto debidamente aprobado por el Titular de la Entidad.	-Programa de Integridad 2026. -Resolución del Titular que aprueba el Programa.	X				-Gerencia General Regional (UGRI)
	Implementar la función de integridad en la estructura orgánica de la entidad.	Oficina de Integridad Institucional en el Reglamento de Organización y Funciones.	-ROF aprobado y publicado.					-Gerencia General Regional (UGRI). -Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, Inversión Pública y Acondicionamiento Territorial.
	Realizar reuniones de coordinación con las entidades sujetas a evaluación que conforman la red de integridad.	Tres (3) reuniones de coordinación, con la participación como mínimo el 50% de las entidades sujetas a evaluación que conforman la red de integridad, en donde la Máxima Autoridad Administrativa haya participado por lo menos en dos (02) de ellos.	-Documentos de la convocatoria. -Actas de reunión realizada por la Red de Integridad.					-Gerencia General Regional (UGRI) -Conformantes de la Red de Integridad de Loreto



19 MAR 2026
ADELINA TENAZOA AREVALO
SECRETARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2026



C2. GESTIÓN DE RIESGOS	Fortalecer la capacidad operativa de la Unidad Funcional de Integridad.	La Unidad Funcional de Integridad ha sido fortalecido con relación al informe de capacidad operativa establecido en el punto 23 de la Guía de Evaluación de la Etapa N.º 2.	Informe interno de la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces del estado situacional actual.		X				-Gerencia General Regional
	Designar los roles para la Gestión de Riesgos que Afectan la Integridad Pública - GRAIP (rol conductor, rol técnico y rol consultivo).	Roles asignados a las unidades de organización dueñas o responsables de los procesos.	-Memorando de la Máxima Autoridad Administrativa que designan los roles para la GRAIP.	X					-Gerencia General Regional.
	Fortalecer las capacidades para la GRAIP	-Se ha brindado asistencia técnica a todas las unidades de organización con rol técnico en el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública.	-Acta o informe de la asistencia técnica debe detallar los siguientes aspectos: - Fecha de la asistencia técnica, - Modalidad (virtual o presencial), - Unidad de organización que brindó la asistencia técnica, - Tema(s) tratado(s), y - Unidad de organización beneficiaria de la asistencia técnica que tiene el rol técnico, - Número de servidores que reciben la asistencia técnica por unidad de organización con rol técnico.	X	X	X	X	X	-Gerencia General Regional (UFII). Unidades que conforman el Rol Técnico. LEY 27444 UNION ADMINISTRATIVA CERTIFICADO FECHA 19 MAR. 2026 ADELINA TENAZOA AREVALO FEDATARIO SUPLENTE GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2026



Identificar los contextos de riesgo que podrían afectar la integridad pública en todos los procesos misionales y en todos los procesos de soporte requeridos para la entrega de productos.	Contextos de riesgo identificados en el último nivel desarrollado (considerando como máximo el nivel 2).	Informe emitido por la Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces hasta el mes de abril del año evaluado.	X	-Gerencia General Regional (UGRI) -Planeamiento. -Unidades que conforman el Rol Técnico.
Identificar riesgos de corrupción y, por consiguiente, medidas de prevención y/o mitigación, de los procesos misionales y de soporte vinculados a contextos de riesgos de la entidad conforme a la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública.	Al menos en el 80% del universo de procesos establecidos para el período evaluado, se han identificado riesgos que afectan la integridad pública.	Informe interno emitido por la Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces hasta el mes de abril del año evaluado, generando un inventario de riesgos. Este documento debe incluir tanto los riesgos identificados como las medidas de prevención y/o mitigación correspondientes.	X	-Gerencia General Regional (UGRI) -Planeamiento -Unidades que conforman el Rol Técnico.
Implementar las medidas de prevención y/o mitigación de los riesgos de corrupción identificados conforme a la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública a cargo de las unidades de organización que asumen el rol técnico de la entidad.	Asegurar que dichos riesgos no se materialicen o, en su defecto, minimizar al máximo los efectos de su ocurrencia.	Reporte del estado situacional de las medidas de mitigación.		-Gerencia General Regional (UGRI). -Unidades que conforman el Rol Técnico.



CERTIFICADO
 19 MAR 2026
 Original
 ABELINA TENAZOA AREVALO
 FEDATARIO SUPLENTE
 GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2026



C3. POLÍTICAS DE INTEGRIDAD	Brindar asesoramiento permanente para el registro y actualización de información de los sujetos obligados a presentar DI.	Mantener actualizada información que realiza la máxima autoridad administrativa de la entidad respecto a los sujetos obligados.	Informe mensual sobre el registro y actualización o no de la información que realiza la máxima autoridad administrativa de la entidad, respecto a los sujetos obligados a declarar, señalando las altas y bajas producidas en el período evaluado.	X	X	X	X	-Gerencia General Regional (UFI) -Sub Gerencia de Recursos Humanos. -Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales.
	Efectuar seguimiento al cumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses (DI) dentro de los plazos y oportunidades establecidos en la Ley N° 31227, de los sujetos obligados.	Al menos el 90% de los sujetos obligados cumplen oportunamente.	Reporte del cumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses por el período evaluado Oct/25-Set/26.	X				-Gerencia General Regional (UFI).
	Incorporar mecanismos específicos en las normas internas que regulan el proceso de contratación de personal para asegurar los criterios de transparencia e integridad.	La entidad ha incorporado mecanismos que aseguren la transparencia e integridad en los procesos de contratación.	Directiva interna que aprueba los mecanismos que aseguren la transparencia en la contratación de personal, aprobada y publicada.	X				-Gerencia General Regional (UFI). -Sub Gerencia de Recursos Humanos.

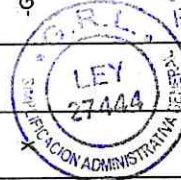


CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
FECHA: 19 MAR. 2026
ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2026



Verificar si la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Logística o las que hagan sus veces hacen uso de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, en todos los procesos de contratación de personal y proveedores de servicios.	La entidad utiliza la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público para todas las contrataciones de servidores y proveedores de servicios.	Informes emitidos por la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Logística o las que hagan sus veces, en los que detalla el uso de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público en los procesos de contratación bajo su responsabilidad, indicando el periodo correspondiente.	X	-Gerencia General Regional (UFFI). -Sub Gerencia de Recursos Humanos. -Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales.
Efectuar el seguimiento y monitoreo de los riesgos moderados identificados a partir de la plicación de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público.	Se efectúa el monitoreo y seguimiento del riesgo moderado (amarillo) que brinda la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público en los procesos de contratación de personal de libre designación y remoción.	Informe de monitoreo a los riesgos moderados identificados como resultado de las acciones de seguimiento realizadas por las Oficinas de Recursos Humanos y de Logística.	X	-Gerencia General Regional (UFFI). -Sub Gerencia de Recursos Humanos. -Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales.
Reportar al titular de la entidad y/o a la máxima autoridad administrativa sobre la identificación o no de posibles conflictos de intereses respecto a todos los funcionarios de libre designación y remoción.	A partir de la información registrada por todos los sujetos del sector público en su Declaración Jurada de Intereses (Ley N°31227) de inicio, se han identificado los intereses particulares de los funcionarios de libre designación y remoción identificando la existencia de conflictos de intereses o impedimentos, de acuerdo a la Ley N° 31564.	Informe dirigido al titular de la entidad y/o a la máxima autoridad administrativa informando sobre la identificación de posibles conflictos de intereses.		-Gerencia General Regional (UFFI)



19 MAR 2026
ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2026

Verificar si los instrumentos de gestión de recursos humanos se encuentran alineados a la Ley N° 31419 y su Reglamento.	Los instrumentos de gestión de recursos humanos (CAP Provisional o el CPE y el Manual de Clasificador de Cargos o el Manual de Perfiles de Puestos, según corresponda) de la entidad se encuentran alineados conforme a las disposiciones de la Ley N° 31419 y su Reglamento.	Informe de la Recursos Humanos indicando el estado de adecuación de los instrumentos de gestión de recursos humanos.	X					-Gerencia General Regional (UFFI). -Sug Gerencia de Recursos Humanos.
Verificar si la entidad cumple con las disposiciones específicas establecidas en el artículo 8 y numeral 2.4 artículo 2 de la Ley N° 31564 (prevención y/o mitigación de puertas giratorias) y en el artículo 19 y Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM.	La entidad cumple con los siguientes aspectos: i) La publicación y actualización de la lista de sujetos del sector público cada primer día del mes; ii) La inclusión de la cláusula de locación de servicios, y/o términos de cumplimiento en los contratos de referencia, Fondo de Apoyo Gerencial del Sector Público y Personal Altamente Calificado (PAC) que celebren los sujetos del sector privado que ocuparán un cargo identificado en el artículo 5 del Reglamento de la Ley; iii) La revisión aleatoria de declaraciones juradas de prohibiciones e incompatibilidades (no menos del 10%); y iv) La publicación de ex funcionarios en la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público.	Informe mensual emitido por la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces, y debe incluir lo siguiente: • Asunto: "Verificación de cumplimiento de disposiciones específicas en la Ley N° 31564 y su Reglamento". • Detalle de las disposiciones específicas (ej. número total de declaraciones juradas de prohibiciones e incompatibilidades presentadas en el período correspondiente y el % de declaraciones revisadas). • En la sección de conclusiones, se debe indicar el cumplimiento o incumplimiento de las disposiciones verificadas.	X	X	X	X	X	-Gerencia General Regional (UFFI). -Sug Gerencia de Recursos Humanos. -Sug Gerencia de Logística y Servicios Generales. -Sug Gerencia de Asesoría Jurídica.

CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
FECHA: 19 MAR. 2026
ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2026



C4: TRANSPARENCIA, DATOS ABIERTOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS	Monitorear como mínimo de forma trimestral el cumplimiento de la publicación de información de la entidad en el Portal de Transparencia Estándar.	El Portal de Transparencia Estándar (PTE) está debidamente actualizado.	Informe dirigido a la máxima autoridad administrativa sobre cumplimiento de publicación de información con copia al responsable del Portal de Transparencia Estándar (PTE).	X	X	X	X	-Gerencia General Regional (UGRI). -Sub Gerencia de Tecnología de la Información.
	Realizar el seguimiento al cumplimiento de los procedimientos aplicables para la atención de solicitudes de acceso a la información pública.	Las solicitudes de acceso a la información pública se atienden de manera eficaz, oportuna y confiable.	Informe elaborado por la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces que contemple en un cuadro consolidado, el porcentaje de atención correspondiente.		X			-Gerencia General Regional (UGRI). -Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
	Verificar si la entidad no cuenta con resolución desfavorable a consecuencia de un recurso de apelación o no ha recibido apelaciones.	La entidad no cuenta con resolución desfavorable a consecuencia de un recurso de apelación o no ha recibido apelaciones.	Reporte detallado de las resoluciones del Tribunal de Transparencias.		X			-Gerencia General Regional (UGRI). -Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
FECHA: 19 MAR. 2026
ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2026



Monitorear la actualización del Registro de Visitas en Línea y el Registro de Agendas Oficiales de la Sede Central.	Como resultado del monitoreo, la información consignada en el Registro de Visitas en Línea y Registro de Agendas Oficiales es completa, precisa y oportuna.	-Informe mensual de la actualización del Registro de Visitas en Línea y el Módulo del Registro de Agendas Oficiales. -Archivo Excel descargado desde la página web del Registro de Visitas en Línea y del Registro de Agendas Oficiales, correspondiente al periodo de octubre del año anterior hasta septiembre del año evaluado.	X	X	X	X	-Gerencia General Regional (UFI). -Sub Gerencia de Tecnología de la Información.
Promover la apertura de datos abiertos en la entidad.	Los datos gubernamentales de la entidad se publican de manera abierta, completa, confiable y accesible.	-Documento interno que formaliza el equipo responsable de la apertura de datos. -Publicación de los datos en la Plataforma Nacional de Datos Abiertos conforme lineamientos vigentes.	X				-Gerencia General Regional (UFI). -Sub Gerencia de Tecnología de la Información.
Asegurar el uso de mecanismos de rendición de cuentas.	La entidad utiliza y promueve mecanismos de rendición de cuentas.	Informe de verificación de la presentación oportuna de rendición de cuentas.	X				-Gerencia General Regional (UFI). -Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acreditación Territorial e Inversión Pública.



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
FECHA: 19 MAR. 2026
ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2026



C5. CONTROLES INTERNOS Y AUDITORIA	Implementar el Sistema de Control Interno.	El SCI se encuentra implementado de manera óptima en la entidad.	Designación formal de los responsables de la implementación del SCI. -Reporte de los entregables requeridos por cada etapa de la implementación.	X	X	X	X	-Gerencia General Regional (UFFI). -Unidades orgánicas responsables de la implementación del SCI.
	De acuerdo al Informe de evaluación del SCI emitido por el OCI, determinar el grado de madurez alcanzado por la entidad en el período evaluado.	El nivel alcanzado es mayor al 90% y menor o igual a 100%.	Informe de "Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno", emitido por el OCI, en el que se establezca el grado y nivel de madurez alcanzado, en el último período evaluado.		X			-Gerencia General Regional (UFFI). -Unidades orgánicas responsables de la implementación del SCI.
	Efectuar seguimiento de los requerimientos, las recomendaciones y las situaciones adversas de lo servicios de control gubernamental.	Los requerimientos, las recomendaciones y las situaciones adversas identificadas por el control gubernamental se atienden de manera completa, oportuna y coordinada.	Último Informe bimensual emitido por el OCI, previo a la presentación del reporte ICP, que evidencie los avances en el cumplimiento de las recomendaciones de control posterior.		X			-Gerencia General Regional (UFFI).



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
FECHA: 19 MAR 2026
ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2026

	Efectuar seguimiento a la presentación de las acciones preventivas o correctivas inmediatas respecto de las situaciones adversas identificadas y comunicadas en los informes resultantes del Control Simultáneo y verificar su presentación dentro de los plazos.	La entidad ha cumplido con presentar todas las acciones preventivas y/o correctivas en el plazo establecido.	- Documentos de envío de las acciones preventivas o correctivas adoptadas por la entidad sobre las situaciones adversas; al OCI de la Entidad o a la CGR. - Documento que acredita la aprobación de la ampliación del plazo por parte del Jefe de la Comisión de Control o del Órgano de Control Institucional (OCI).	X	X	X	X	-Gerencia General Regional (UGRI). -Unidades orgánicas responsables de la implementación.
C6. COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN	Desarrollar en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, capacitación o charlas vinculadas a temas de ética, integridad pública durante el año evaluado.	Se ha desarrollado dos actividades de capacitación o charlas en materia de ética, integridad o temática vinculada, habiendo participado en cada una de las actividades como mínimo el 10% de servidores de la entidad.	Reporte de las actividades de capacitación realizadas en el periodo evaluado.	X	X			-Gerencia General Regional (UGRI). -Sub Gerencia de Recursos Humanos.



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
19 MAR 2026 del 20...
ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2026



Realizar acciones de difusión interna y externa orientados a generar una cultura de integridad.	Se han realizado como mínimo dos acciones de difusión interna y dos acciones de difusión externa cada trimestre.	Correo electrónico, flyer, afiche, nota de prensa, video, etc.)	Informe emitido por la Oficina de Recursos Humanos, en el que se detalle la inclusión de los contenidos sobre ética e integridad pública en el proceso de inducción, conforme a lo dispuesto por la Secretaría de Integridad Pública. Además, debe adjuntarse el listado de participantes correspondiente al período evaluado, junto con la presentación y/o materiales utilizados en el proceso de inducción. En caso de no haber ingresado nuevo personal, la Oficina de Recursos Humanos deberá reflejarlo en su comunicación.	X	X	X	X	-Gerencia General Regional (UGRI). -Sub Gerencia de Recursos Humanos.
Verificar si la Oficina de Recursos Humanos de la entidad, ha incorporado contenidos sobre ética e integridad pública establecidos por la Secretaría de Integridad Pública en el proceso de inducción para el personal que ingresa a la entidad.	Se ha incorporado los contenidos sobre ética e integridad pública establecidos por la SIP en todos los procesos de inducción correspondiente al período evaluado.							



CERTIFICADO Que es copia fiel del Original
FECHA 19 MAR 2026

ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2026



Verificar que la Oficina de Recursos Humanos ha incorporado acciones de difusión en materia de integridad en su Plan de Comunicación Interna.	Se ha incorporado acciones de difusión en materia de integridad en el Plan de Comunicación Interna.	Resolución que aprueba el Plan de Comunicación Interna.							-Gerencia General Regional (UFFI). -Sub Gerencia de Recursos Humanos.
Capacitar a los funcionarios con capacidad de decisión de la entidad, incluidos aquellos pertenecientes a los órganos desconcentrados, conforme a la Ley 28024 y su reglamento; han recibido asistencia técnica especializada en materia de integridad pública.	Al menos el 80% de funcionarios con capacidad de decisión han recibido asistencia técnica en materia de integridad pública.	Acta o informe de la asistencia técnica debe detallar los siguientes aspectos: - Fecha de la asistencia técnica, - Modalidad (virtual o presencial), - Unidad de organización que brindó la asistencia técnica, - Tema(s) tratado(s), y - Nombre del funcionario con capacidad de decisión que recibe la asistencia técnica. - Unidad de organización del funcionario con capacidad de decisión.	X	X	X	X	X	X	-Gerencia General Regional (UFFI).



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
FECHA: 19 MAR 2020
ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

LEY
27444

19 MAR. 2026 Original
CERTIFICADO DE REGISTRO
FECHA: 19/03/2026
ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2026

C7. CANAL DE DENUNCIA									
Realizar acciones de difusión y/o comunicación interna y externa sobre la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante.	Se ha realizado como mínimo, un total de seis (6) difusiones/comunicaciones internas y seis (6) externas sobre la Plataforma y las medidas de protección al denunciante.	-Imágenes que acreditan la ejecución de difusiones/comunicaciones internas. 2-Enlaces que direccionen la publicación de las difusiones/comunicaciones externas, más imágenes donde se visualicen dichos espacios digitales.	X	X	X	X	X	-Gerencia General Regional (UGRI).	
Verificar que las denuncias recibidas por presuntos actos de corrupción o conducta funcional en la entidad cumplen con los requisitos establecidos para su admisibilidad y derivar a los órganos competentes.	Las denuncias por presuntos actos de corrupción o conductas funcionales se derivan oportunamente a los órganos competentes para su atención y procesamiento.	-Informe. -Reporte de monitoreo de cumplimiento de plazos en la tramitación de denuncias. -Reporte de monitoreo de cumplimiento de plazos en la tramitación de medidas de protección al denunciante.	X					-Gerencia General Regional (UGRI).	
Verificar el cumplimiento de plazos en el trámite para la atención oportuna de las denuncias y medidas de protección al denunciante requeridas, otorgadas y denegadas.	Al menos el 90% de cumplimiento de plazos.	-Informe. -Reporte de monitoreo de cumplimiento de plazos en la tramitación de denuncias. -Reporte de monitoreo de cumplimiento de plazos en la tramitación de medidas de protección al denunciante.	X	X	X	X	X	-Gerencia General Regional (UGRI). -Procuraduría Pública Regional -Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios.	



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
del 20.....
19 MAR 2026
ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SURLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2026

C8.- SUPERVISIÓN Y MONITOREO DEL MODELO DE INTEGRIDAD	Effectuar el seguimiento periódico al estado situacional a las denuncias recibidas en la entidad.	La entidad cuenta con evidencia que permita identificar oportunidades de mejora en la gestión de denuncias.	-Informe. -Reporte de monitoreo de cumplimiento de plazos en la tramitación de denuncias. -Reporte de monitoreo de cumplimiento de plazos en la tramitación de medidas de protección al denunciante.	X X X	X X X	-Gerencia General Regional (UFFI). -Procuraduría Pública Regional -Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios.
	Proponer ante la máxima autoridad administrativa la mejora en la forma de incorporación de la función de integridad.	Empoderar a la Oficina de Integridad Institucional	Informe de mejora de la incorporación de la función de integridad dirigido a la máxima autoridad administrativa.			-Gerencia General Regional (UFFI).
	Realizar una encuesta en materia de integridad pública en la entidad.	Se ha realizado la encuesta en materia de integridad.	-Informe de la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces. -Formulario utilizado, ordenando las preguntas de acuerdo a su tipo: conocimientos, percepción y casos prácticos y/o problemas éticos.		X	-Gerencia General Regional (UFFI).



CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD
FECHA 19 MAR 2026
ADELINA TENAZOA AREVALO
FELICIANO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2026



Implementar todas las recomendaciones establecidas en la encuesta en materia de integridad pública desarrollada en la Etapa N° 2.	Se implementó todas las recomendaciones.	-Informe que detalle el estado de avance de las actividades orientadas al fortalecimiento de competencias para la identificación y atención de aspectos que requieren refuerzo entre los funcionarios, servidores o colaboradores de la entidad.	X	-Gerencia General Regional (UFFI).
Evaluar la capacidad operativa en el año de la Unidad Funcional de Integridad.	Se verifica que el análisis de capacidad operativa corresponda al año evaluado y cumpla con lo señalado en la descripción.	Informe de evaluación de la capacidad operativa.	X	-Gerencia General Regional (UFFI).
Monitorear la implementación del Modelo de Integridad.	La entidad verifica el avance respecto de los objetivos y resultados esperados de los componentes del Modelo de Integridad.	Reporte de seguimiento dirigido a la máxima autoridad administrativa para la toma de decisiones.		-Gerencia General Regional (UFFI).



19 MAR. 2026
FECHA: ... del 20...

ADELINA TENAZOAA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2026



C9. ENCARGADO DEL MODELO DE INTEGRIDAD	Realizar reuniones de coordinación con las unidades de organización que participan en la implementación para el seguimiento del Modelo de Integridad.	Se ha realizado como mínimo ha sostenido tres (3) reuniones de coordinación.	-Actas debidamente firmadas que precisen: la fecha de la reunión, los participantes y cargos, los objetivos de la reunión y acuerdos; y conclusiones o recomendaciones, de corresponder.	X	X	X	X	-Gerencia General Regional -Unidades conformantes de la Red de Integridad.
	Comunicar a todas las unidades de organización de la entidad que la Unidad Funcional de Integridad, es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del Modelo de Integridad.	Ha comunicado como mínimo cuatro (4) veces.	-Memorando y/o correos electrónicos, de forma expresa que es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del Modelo de Integridad.	X	X	X	X	-Gerencia General Regional.
	Contar con servidores y/o proveedores de servicios necesarios para cubrir las actividades prioritarias en materia de Integridad.	Se cuenta con servidores y/o proveedores de servicios necesarios para asegurar todas las actividades prioritarias en materia de Integridad.	Copia de las órdenes de servicios, en los casos que corresponda.		X			-Gerencia General Regional. -Sub Gerencia Regional de Logística y Servicios Generales.
	Brindar asesoramiento a los funcionarios y/o servidores públicos sobre temas específicos en materia de Integridad.	Se ha brindado el asesoramiento sobre temas específicos en materia de Integridad.	Informe que detalle la relación de asesorías brindadas.					-Gerencia General Regional (UFI).

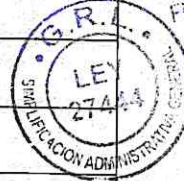


CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
FECHA: 19 MAR. 2026
ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2026



	Realizar el monitoreo del nivel de cumplimiento del Programa de Integridad, dando cuenta mediante reuniones al titular de la entidad y a la máxima autoridad administrativa.	Se realiza el monitoreo del nivel de cumplimiento del Programa de Integridad al menos dos (2) veces por el año evaluado.	Dos (2) informes presentados al titular de la entidad y a la máxima autoridad administrativa y actas de las reuniones sostenidas con esta.	X	X	-Gerencia General Regional (UFI).
	Informar a la máxima autoridad administrativa que la Unidad Funcional de Integridad cuenta con los medios de verificación presentados para la evaluación del ICP del año anterior y los generados en el periodo evaluado, permitiendo la continuidad de la implementación del modelo de integridad.	La entidad cuenta con todos los medios de verificación presentados para la evaluación del ICP del año anterior y los medios de verificación generados en el periodo evaluado.	Informe interno emitido por el Oficial de Integridad precisando que cuenta con los medios de verificación presentados por su entidad para la evaluación del ICP del año anterior y/o los generados durante el periodo evaluado.	X		-Gerencia General Regional (UFI).



19 MAR 2026
FECHA: 19 de marzo del 2026

ADELMI TENAZOA AREVALO
REGATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

V.I. Mecanismo de seguimiento

El seguimiento, monitoreo y evaluación, es el proceso sistemático mediante el cual se recopila, ordena, sistematiza y analiza información para establecer el grado de cumplimiento de los objetivos, permitiendo planificar intervenciones para conseguir los mayores resultados posibles. De esta manera, los procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación deben permitir obtener información basada en evidencias que sea fidedigna y útil, sobre todo para la adopción de decisiones futuras.

En ese sentido, el seguimiento y monitoreo de las acciones y tareas detalladas en el "Programa de Integridad del Gobierno Regional de Loreto 2026", se encuentra a cargo de la Gerencia General Regional en su calidad de máxima autoridad administrativa como responsable de Implementar el Modelo de Integridad; por lo que, en los plazos establecidos las unidades de organización responsables remitirán las evidencias que permitan determinar los niveles de cumplimiento de lo programado y establecer medidas correctivas de ser el caso.



